

CARTA N° 015-UPS-AP/FE-2022

Lima, 19 de enero del 2022

Señor
Yoni Soto Pérez
SECRETARIO GENERAL
**Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la Cía. de Minas Buenaventura-
Unidad Julcani**
Presente. -

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto L0604

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: "Capacitación Laboral-Minería-STMJ-Huancavelica", el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 07.12.2020 al 06.12.2021.

Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 3er Entregable, al análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final y la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación al proyecto L0604, le informamos que FONDO EMPLEO:

- A la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- A la fecha, no tiene programada acciones de control o auditoría al proyecto.

Finalmente, indicarle que FONDO EMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto L0604.

Atentamente,



Margot Limay Ríos
Gerente de Proyectos y Servicios
FONDO EMPLEO

Adjunto: Informe de Cierre

CC: Entidad Gestora P&G

MLR/mmpa



INFORME DE CIERRE

PROYECTO:
"CAPACITACION LABORAL MINERA STMJ-HUANCAVELICA"
CÓDIGO: L0604



Institución Ejecutora
Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la Cía
de Minas Buenaventura-Unidad Julcani.

18 de enero, 2022



1. INFORMACIÓN GENERAL

a. Datos generales

Código de proyecto	L0604
Región del proyecto	Huancavelica
Provincia	Angaraes
Distrito	Cochaccasa
Institución ejecutora	Sindicato de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la Cía de Minas Buenaventura-Unidad Julcani
Instituciones asociadas	-
Institución colaboradora	-
Propósito (objetivo central)	Beneficiarios del Sindicato de Trabajadores mineros de la CIA de Minas Buenaventura - Unidad Julcani, capacitados tienen mayores oportunidades en el mercado laboral formal en Huancavelica
Población objetivo	60
Nombre del jefe del proyecto	Irma Mauricio Villalta
Nombre del gestor del proyecto	Máximo M. Palacios Aymara
Nombre del encargado de la supervisión	Máximo M. Palacios Aymara
Fecha de inicio del proyecto	07/12/2020
Fecha de término del proyecto	06/12/2021
Duración del proyecto (meses)	12
Número de entregables totales del proyecto	3
Fecha de presentación del informe final	17/12/2021
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N°466-GPYS-FE-2020 (04/12/2020)

b. Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	509,731.51
Sindicato Unidad Julcani	21,630.00
Presupuesto total	531,361.51

Fuente: Cambios aprobados con Carta N°466-GPYS-FE-2020 (04.12.2020)

2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El informe presenta los resultados de la ejecución del proyecto “Capacitación laboral minera STMJ-Huancavelica”, ejecutado en el periodo 07 de diciembre 2020 al 06 de diciembre 2021; por el Sindicato de Trabajadores mineros de la CIA de Minas Buenaventura - Unidad Julcani,

El proyecto seleccionó a 78 trabajadores de la compañía minera Buenaventura Unidad Julcani; agremiados y no agremiados al sindicato; teniendo como meta desarrollar competencias y mayores oportunidades en el mercado laboral, ello a través de cuatro cursos de capacitación.

Presentada la emergencia sanitaria, y antes del inicio del proyecto se reformuló las actividades de capacitación a solicitud del Sindicato Unidad Julcani, presentando su propuesta de cambio variando la modalidad del servicio de capacitación presencial para desarrollarlos de manera virtual y remota. En cuanto a la metodología de gestión administrativa, se aprobó el cambio de modalidad presencial a la modalidad de teletrabajo para el equipo técnico del proyecto. El Sindicato Unidad Julcani, no solicitó cambios en cuanto a metas de los indicadores de Fin, propósito y componente, pero sí en el cronograma de actividades adecuándose y reprogramándose en relación al inicio del



proyecto, estos cambios fueron aprobados por FONDOEMPLEO el 04 de diciembre del 2020, mediante la Carta N°466-GPYS-FE- 2020.

El resultado final del indicador de propósito ha sido obtenido en base a los medios de verificación del marco lógico y al cuadro de beneficiarios, siendo los siguientes:

En relación al indicador 1: *60 beneficiarios que desarrollan competencias laborales tienen mayores oportunidades laborales en el mercado laboral formal*, se logró que 58 trabajadores de la compañía minera Buenaventura-Unidad Julcani; presenten mejores oportunidades laborales mediante la capacitación brindada a través de 4 cursos implementados i) Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas; ii) Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento; iii) en Software de Planeamiento y Modelamiento Geológico en 3D Vulcan 8.02 y iv) Capacitación Especializada multidisciplinaria en base a las Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018, consignándose en los medios de verificación de acuerdo a lo que establece el marco lógico.

a. Resumen de resultados técnicos del proyecto

	Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución Técnicos	Propósito	96.7%
	Componentes	96.7%
	Productos	100%
	Actividades	100%

Fuente: Informe Final y RAM de cierre. Diciembre 2021

b. Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

	Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Ejecución presupuestal	FONDOEMPLEO (Sin LB, EF ni Gastos administrativos)	95.36%
	Sindicato Unidad Julcani	103.96%
	TOTAL	95.76%

Fuente: RAM de cierre. Diciembre 2021

c. Resultados del proyecto respecto a los indicadores de marco lógico

Indicador de Mandato	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	60	58	96%
Número de empleos generados	No aplica	No aplica	-
Incremento de ingresos	No aplica	No aplica	-

Fuente: Marco Lógico del Proyecto L0604 y Cuadro de beneficiarios.

d) Resumen de cursos ejecutados

Nombre del curso	Duración	Entidad Capacitadora	Meta aprobada	Meta Ejecutada	Comentario
1. Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas	Marzo 2021 a Julio 2021(T)/ Setiembre 2021 a Octubre 2021 (P)	SENATI (T)/ Instituto Superior Tecnológico de Lircay (P)	10	10	Beneficiarios mejoraron los conocimientos en mantenimiento y reparación de máquinas, equipos hidráulicos, equipos neumáticos, redes de distribución de vapor principalmente.



2. Mecánico Operador de Máquinas Herramientas en Mantenimiento	Marzo 2021 a Julio 2021 (T) / Setiembre 2021 a Octubre 2021 (P)	SENATI (T)/ Instituto Superior Tecnológico de Lircay (P)	10	10	Beneficiarios fortalecieron los conocimientos de la operatividad de los equipos pesados jumbo, excavadora, scooptran, montaje, instalación y desmontaje de las máquinas y herramientas y su conservación.
3. Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018	Abril 2021 a Octubre 2021	RISK AND ENVIRONMENTAL ASSESSMENT	20	18	Beneficiarios fortalecieron conceptos en los temas de seguridad en la salud, trabajo y calidad del medio ambiente y gestión de la calidad.
4. Software de planeamiento y modelamiento geológico 3D VULCAN 8.02	Setiembre 2021 a Octubre 2021	Instituto Superior Tecnológico de Lircay	20	20	Beneficiarios con conocimientos en validar datos mineros a una modelación dinámica 3D, conocen modelos geológicos y sus principales aplicaciones, el cálculo de volúmenes y módulos de sólidos de manera práctica.
TOTAL			60	58	

Fuente: Propuesta Técnica del Proyecto L0604 / Informe Final del proyecto (T): Teoría desarrollado por SENATI, (P): Desarrollado por IST Lircay

3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. En relación al fin del proyecto

El fin del proyecto L0604 fue contribuir a mejorar la empleabilidad de los beneficiarios del Sindicato de trabajadores mineros de la CIA de Minas Buenaventura - Unidad Julcani y tuvo como único indicador relacionado al fortalecimiento de competencias laborales generado por las capacitaciones en 4 cursos, logrando que 58 (96.6%) beneficiarios de la compañía minera Buenaventura Unidad Julcani de una meta programada de 60, mejoren sus capacidades y competencias, teniendo mayores oportunidades en el mercado laboral e incremento de sus ingresos en un 5% (Reporte del Informe Final). Los medios de verificación del indicador de fin fueron un sustento explicando el motivo por lo cual no fueron presentados las Boletas de Pago; explicando que se logrará en el corto plazo y dependiendo de la evaluación y recategorización que aplique la compañía minera u otra empresa.

b. En relación a los indicadores de propósito

N°	Indicadores de propósito	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
Beneficiarios del Sindicato de Trabajadores mineros de la CIA de Minas Buenaventura - Unidad Julcani, capacitados tienen mayores oportunidades en el mercado laboral formal en Huancavelica						
1.1	60 beneficiarios que desarrollan competencias laborales tienen mayores oportunidades laborales en el mercado laboral formal.	Persona	60	58	96.7%	58 trabajadores de la compañía minera Buenaventura Unidad Julcani fortalecieron sus competencias. El Sindicato no presentó el medio de verificación referido a las Boletas de pago ni documento de ascenso. Sin embargo, presentó un sustento explicando el motivo. Para su verificación se revisó de manera complementaria los Certificados, el Informe Final de los Cursos y los Resultados de evaluaciones. 2 trabajadores no



						culminaron el curso por tener problemas de salud personal y de sus familiares por la pandemia Covid 19, obteniendo calificaciones hasta el segundo módulo (julio 2021), imposibilitando continuar debido a los tiempos y al periodo de recuperación de su salud personal y de sus familiares.
Promedio					96.7%	

Fuente: RAM de cierre Diciembre 2021/ Cuadro de Beneficiarios

c. En relación a los indicadores de los componentes

N°	Indicadores de componente	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Beneficiarios del STMJ, desarrollan y/o fortalecen sus competencias laborales para mejorar su capacidad productiva y su empleabilidad.					
1.1	60 beneficiarios adquieren nuevas capacidades técnicas al finalizar el proyecto	Persona	60	58	96.7%	Desarrollaron 4 cursos en i) Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas; ii) Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento; iii) en Software de Planeamiento y Modelamiento Geológico en 3D Vulcan 8.02 y iv) Capacitación Especializada multidisciplinaria en base a las Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018. Se capacitaron en grupos según los turnos de trabajo. La jefe de proyecto realizó acciones de inducción a fin de que puedan ingresar a los cursos de forma virtual, adecuándose a los tiempos libres de los trabajadores. De acuerdo a la información consignada en los medios de verificación del marco lógico como los certificados y registro de asistencia a los cursos de capacitación, 58 trabajadores culminaron con las capacitaciones de manera satisfactoria; mejorando su capacidad productiva con oportunidades para la mejora laboral y empleabilidad; mientras que 2 trabajadores no culminaron con el proceso de capacitación por haber sido afectado su salud personal como de sus familiares.
Promedio					96.7%	

Fuente: RAM de Cierre Diciembre 2021 / Cuadro de Beneficiarios.

d. En relación a los indicadores de productos

N°	Indicadores de productos	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Beneficiarios del STMJ, desarrollan y/o fortalecen sus competencias laborales para mejorar su capacidad productiva y su empleabilidad					
1.1	Producto 1: Beneficiarios seleccionados					
1.1.1	110 beneficiarios agremiados y no agremiados inscritos al mes 01.	Persona	110	110	100%	Los participantes fueron informados a través de la difusión del proyecto vía virtual mediante un video de presentación para los trabajadores de la empresa. Registraron a 110 trabajadores quienes previamente recibieron las fichas de inscripción en físico en el campamento minero a fin de que sean entregadas por la junta directiva a los trabajadores. El jefe de proyecto y miembros del sindicato se encargaron de revisar que estén completos los documentos requeridos para la inscripción de los trabajadores. El Marco Lógico señala como medio de verificación el Registro de inscripción, registro fotográfico. El sindicato Unidad Julcani, presentó el registro de 110 potenciales beneficiarios que mostraron interés.
1.1.2	78 trabajadores agremiados y no	Persona	78	78	100%	Seleccionaron a 78 beneficiarios para la capacitación cumpliendo con el indicador al



	agremiados seleccionados como beneficiarios para la capacitación técnica, al mes 01					100%. El Marco Lógico señala como medio de verificación el registro de inscripción, registro de beneficiarios seleccionados, acta de selección de beneficiarios, registro fotográfico, el cual fue presentado por el sindicato Unidad Julcani.
1.2	Producto 2: Beneficiarios desarrollan y/o fortalecen sus competencias laborales al culminar las capacitación y haber obtenido un certificado					
1.2.1	54 Trabajadores beneficiarios, adquieren competencias técnicas y logran certificarse, al aprobar los cursos de Capacitación especializada en base a las Normas ISO-9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018 (18 beneficiarios), Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas (09 beneficiarios), Mecánico operador de máquinas herramientas en mantenimiento (09 beneficiarios) y Software de planeamiento y modelamiento geológico 3D VULCAN 8.02 (18 beneficiarios) al mes 11.	Persona	54	58	100%	58 beneficiarios aprobaron satisfactoriamente el curso que corresponde a : (10) en Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas; (10) en Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento; (20) en Software de Planeamiento y Modelamiento Geológico en 3D Vulcan 8.02 y (18) en capacitación Especializada multidisciplinaria en base a las Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018. La meta era 60 trabajadores, pero dos trabajadores: 1) David Meza Taipe (DNI: 44080391) y 2) Alfredo Aparco Ticllacondor, (DNI: 42038744); abandonaron la capacitación en el curso Capacitación especializada multidisciplinaria en base a las normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018, al finalizar el módulo 2. (julio 2021) por problemas de salud afectados directamente por el Covid 19 para el caso del Sr. Meza y de un familiar para el caso del Sr. Aparco; imposibilitando continuar debido a los tiempos y al periodo de recuperación de su salud. El Marco Lógico señala como medio de verificación los certificados y registro de asistencia a los cursos de capacitación, además de la información consignada en el Informe Final y cuadro de beneficiarios presentados a FONDOEMPLEO
Promedio					100%	

Fuente: RAM de Cierre Diciembre 2021 / Cuadro de Beneficiarios

e. En relación a las actividades programadas

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
I	Componente: Beneficiarios del STMJ, desarrollan y/o fortalecen sus competencias laborales para mejorar su capacidad productiva y su empleabilidad					
Producto 1.1 Beneficiarios seleccionados	Actividad 1.1.1 Difusión del proyecto	Evento	3	3	100%	Se cumplió de acuerdo a lo programado
	Actividad 1.1.2 Vinculación con las empresas para difundir el proyecto y el plan de capacitación	Evento	2	2	100%	
	Actividad 1.1.3 Verificación de la información y/o documentación entregada por los trabajadores	Evento	1	1	100%	
	Actividad 1.1.4 selección de beneficiarios	Evento	78	78	100%	
Producto 1.2 Beneficiarios desarrollan y/o fortalecen sus competencias laborales al culminar las capacitación y haber obtenido un certificado	Actividad 1.2.1 Capacitación para el fortalecimiento de las competencias técnicas y/o complementaria y blandas que mejoren la empleabilidad de los trabajadores	Unidad	4	4	100%	
	Actividad 1.2.2 Seguimiento, Monitoreo y Supervisión del aprendizaje a los largo del proceso de capacitación	Unidad	12	12	100%	
	Actividad 1.2.3 Acciones que prevengan la deserción de los trabajadores	Evento	6	6	100%	



Actividad 1.2.4 Eventos de entrega de certificados	Evento	4	4	100%	
Promedio				100%	

Fuente: RAM de Cierre Diciembre 2021

f. En relación a los Indicadores de Gestión

Indicadores	Data inicial	Data final	% de logro	Fuente
1. Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias	78	58	74.4%	Ficha Técnica N°1: UPS (15/12/2021)
2. Porcentaje de beneficiarios capacitados y aprobados que se mantienen en su mismo puesto de trabajo	58	56	96.55%	Ficha Técnica N°4: UDE (14/12/2021)
3. Porcentaje de beneficiarios capacitados y aprobados que han mejorado su tipo de contrato	58	1	1.72%	Ficha Técnica N°5: UDE (14/12/2021)
4. Porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos brutos	58	0	0%	Ficha Técnica N°6: UDE (14/12/2021)
5. Porcentaje del incremento de ingreso bruto de beneficiarios con competencias	1,844.82	0	0%	Ficha Técnica N°7: UDE (14/12/2021)

Indicador Clave N°01: Porcentaje de beneficiarios que han desarrollado o fortalecido sus competencias para el empleo

El indicador de desarrollo de competencias del proyecto L0604, resulta del análisis de los indicadores en la situación inicial y final. Considerando la información de los 58 beneficiarios validados al final del proyecto; se obtiene que el porcentaje de beneficiarios que desarrollaron sus competencias en los 4 cursos implementados en el proyecto (Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas; Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento; Software de Planeamiento y Modelamiento Geológico en 3D Vulcan 8.02 y capacitación Especializada multidisciplinaria en base a las Normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018) es 74.4%.

Indicador clave N°3: Porcentaje de beneficiarios con competencias con empleo

El indicador de beneficiarios con competencias para el empleo, se ha obtenido a través de dos datos. Por un lado, el porcentaje de beneficiarios que ha permanecido en su mismo puesto de trabajo, el cual es del 96.55%, indicador que se obtuvo con el $(N^{\circ} \text{ de beneficiarios-capacitados y aprobados que se mantienen en su mismo puesto de trabajo} / N^{\circ} \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}) * 100$.

Por otro lado, el porcentaje de beneficiarios que han mejorado su tipo de contrato, alcanzando un 1.72% que corresponde a 1 beneficiario que cambió su tipo de contrato de plazo fijo a contrato indefinido. Este porcentaje se obtuvo con el $(N^{\circ} \text{ de beneficiarios-capacitados y aprobados que han mejorado su tipo de contrato} / N^{\circ} \text{ de beneficiarios capacitados y aprobados}) * 100$.

Indicador Clave N°04: Porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos brutos

El porcentaje de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos brutos es de 0%, es decir que todos los beneficiarios mantuvieron sus ingresos brutos, no presentándose ningún incremento.

La variable número de beneficiarios con competencias que incrementaron ingresos brutos se obtiene del cálculo de la variación de ingresos brutos al final del proyecto en comparación con la ficha socioeconómica inicial para cada beneficiario, seleccionando solo los que tienen un incremento.



Indicador clave N°05: Porcentaje del incremento de ingreso bruto de beneficiarios con competencias

El porcentaje del incremento de ingreso bruto de beneficiarios con competencias fue de 0%, debido a que se mantuvo el ingreso bruto en S/ 1,844.82.

Este indicador se obtuvo $\{(\text{Ingreso bruto mensual del beneficiario con competencias al final del proyecto menos Ingreso bruto mensual del beneficiario con competencias al inicio del proyecto}) / \text{Ingreso bruto mensual del beneficiario al inicio del proyecto}\} * 100$.

4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

a. Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Presupuesto según Convenio* S/	Total, según presupuesto vigente** S/	Presupuesto		% de ejecución	Comentarios
			Programado S/	Ejecutado S/		
FONDOEMPLEO (Sin LB, EF ni gastos administrativos)	444,992.76	436,912.72	436,912.72	416,653.33	95.36%	El 4.64% corresponde a saldos en los componentes 1 y 6 y Costos indirectos.
SINDICATO Unidad Julcani	60,960.00	21,630.00	21,630.00	22,480.00	103.93%	Cumplió con su aporte, superando el 100%.
TOTAL	505,952.76	458,542.72	458,542.72	439,133.33	95.76 %	

Fuente: RAM de Cierre Diciembre 2021

* Según convenio firmado el 26/02/2020.

** Según adenda al convenio firmada el 04/12/2020 generada por aplicación de Procedimiento de Control de Cambios

- El proyecto ejecutó el 95.36% del presupuesto vigente de FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/ 416,653.33 de S/ 436,912.72; mientras que el 4.64 % equivalente a S/ 20,259.39 corresponde a saldos por menores gastos; en el componente 1: Beneficiarios desarrollan y/o fortalecen sus competencia laborales para mejorar su capacidad productiva y su empleabilidad, por S/ 1,995.05, principalmente en la partida 1.2 Beneficiarios desarrollan y/ fortalecen competencias laborales al culminar la capacitación y haber obtenido un certificado que por la pandemia no se participó en el evento presencial de entrega de certificados a los beneficiarios, realizándose directamente hacia los dirigentes del sindicato Unidad Julcani. En la partida 6 Manejo del proyecto, presenta un saldo de S/ 12,457.43 que comprende saldos en las 6.1 remuneraciones (S/9,594.67); 6.3 gastos de funcionamiento (S/ 2,862.76) y 6.6 Imprevistos por S/ 3,283.46 y 6.7 Supervisión interna S/ 2,523.46.
- El proyecto ejecutó el 103.9% del presupuesto vigente del Sindicato Unidad Julcani, es decir se ejecutó S/. 22,480.00 de una programación de S/21,630.00. El aporte adicional no monetario de S/ 850 corresponde a la facilitación de una impresora para el campamento minero Julcani a fin de favorecer a los beneficiarios del proyecto en la impresión de las temáticas brindadas en los cursos de capacitación. El resto de contrapartida no monetaria corresponde a la valorización en gastos de pasajes y transporte y servicios de refrigerio en el campamento para los cursos presenciales (S/ 17,000); aporte de una impresora (S/850) en la oficina, servicios básico para la oficina del proyecto (S/ 1,140) y alquiler de oficina (S/ 2,640).

b. Resumen de Ejecución

Concepto	S/.
A. Total a transferir	436,912.72
B. Desembolsos*	416,653.33
C. Monto Ejecutado	416,653.33
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00



E. Gastos Observados	0.00
Saldo (B-C-D-E) (*)	S/ 0.00

Fuente: RAM de Cierre Diciembre 2021.

(*) Durante la ejecución del proyecto, FONDOEMPLEO desembolsó S/ 417,288.05; sin embargo, la entidad gestora P&G realizó la devolución del saldo de S/ 634.72 (ver anexo 6.2).

c. Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto

El proyecto se ejecutó bajo la modalidad de ejecución con apoyo con la entidad Planeamiento y Gestión (P&G), en la cual el Sindicato Unidad Julcani es la responsable de la ejecución técnica, mientras que P&G de la administración de los recursos económicos asignados por FONDOEMPLEO para el proyecto. P&G, presentó la Carta N° P&G S.A.C 020/2021 de fecha 06 de diciembre del 2021, solicitando al Interbank la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto (Anexo 6.1).

De acuerdo al numeral 5.2.2 del Manual de Gestión de Proyectos del 6° Concurso LAT; con fecha 06 de diciembre 2021, P&G, realizó la devolución a FONDOEMPLEO de S/ 634.72 que comprende el saldo de la ejecución del presupuesto desembolsado (Anexo 6.2).

5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

a. Calificaciones de supervisiones anteriores

N°	Nombre del Supervisor	Cargo	N° de Supervisión de entregable	Periodo	Calificación
1	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior de proyectos	1er Entregable	07/12/2020 - 30/04/2021	Aprobado
2	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior de proyectos	2do Entregable	01/05/2021 - 31/07/2021	Aprobado
3	Máximo Palacios Aymara	Analista Senior de proyectos	3er Entregable	01/08/2021 - 31/10/2021	Aprobado

b. Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución.

i. Transferencia de bienes.

- Mediante la Carta N° FE-218//2021, de fecha 13.10.2021. P&G solicitó la autorización para que los bienes adquiridos en el proyecto se transfieran al Sindicato Unidad Julcani (Anexo 6.3).
- A través de la Carta N°414-UPS-AP/FE-2021 (20.10.2021) FONDOEMPLEO comunicó a P&G el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de bien	Institución Receptora
01	Laptop marca Lenovo 82C5YL5-IIL Intel Core I5-103561 15.6" 8GB RAM DOR 4-2400 m2 250 GB 1TB Disco 7400RPM Video NVidia 4x330 2GB, modelo 82C5, Serie N° PF1BOY9G.	01	No inscribible	Sindicato Unidad Julcani

- Mediante la Carta Nro. FE-260/2021 del 25.10.2021; P&G remite el Informe Final, adjuntando el Acta de transferencia del bien No inscribible (01 Laptop) (Anexo 6.5)



ii. Cierre de cuenta bancaria.

Con Carta N° P&G S.A.C 020/2021 (06.12.2021), P&G comunicó al Interbank el cierre de la cuenta corriente en soles del proyecto L0604 (N° de cuenta 2003003060436-(Anexo 6.2).

iii. Devolución de saldos de recursos o de gastos no elegibles.

La devolución de fondos correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO se realizó el 06 de diciembre 2021. La devolución fue por un total de S/. 634.72 a la cuenta bancaria de FONDOEMPLEO (Anexo 6.2). Monto verificado por la Unidad de Administración y Finanzas.

iv. Vigencia de carta fianza

La carta Fianza de la Entidad Gestora P&G es por un monto de S/ 67,937.90 y se encuentra vigente hasta el 05 de mayo del 2022.

v. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene programado realizar evaluaciones, estudios o similares al proyecto L0604.

vi. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de Sindicato Unidad Julcani.

vii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional, FONDOEMPLEO, a la fecha, no tiene previsto realizar acciones de Auditoría al proyecto L0604.

viii. Observaciones legales pendientes de resolver

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación al proyecto L0604.

ix. Otros aspectos encontrados relevantes

- Adenda N°1, firmada por FONDOEMPLEO el 04 de diciembre de 2020 y legalizada por el Sindicato Unidad Julcani el 14 de diciembre 2020. (Ajustes por situación de emergencia sanitaria).
- En el desarrollo de los cursos i) Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas y ii) Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento, Planeamiento & Gestión, informó que la entidad capacitadora SENATI, propuesta inicialmente para el dictado de los cursos mencionados, desistió en brindar el servicio de capacitación (parte práctica) debido a que en el marco de la pandemia del Covid 19, las actividades educativas presenciales, no están consideradas para reactivarse en el segundo semestre del 2021. Por lo que afectaría el cumplimiento de las metas de estos cursos y con el fin de no tener más atrasos, solicitaron mediante la carta N° FE-165/2021, (20.08.2021) a FONDOEMPLEO la aprobación para realizar un nuevo proceso de selección de proveedor de servicio de capacitación y ejecutar la parte práctica en reemplazo de SENATI para el desarrollo de los dos cursos.
- FONDOEMPLEO, mediante la carta N° 348-UPS-AP/FE-2021 de fecha 20.08.2021, autorizó realizar un nuevo proceso de selección de proveedor de



servicio de capacitación, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 3.4. Adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Manual de Gestión de Proyectos de LAT 6.

- Planeamiento & Gestión realizó el proceso de convocatoria para seleccionar a la entidad capacitadora para el dictado de los cursos i) Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas y ii) Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento. La comisión de evaluación seleccionó al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Lircay, para el dictado de los cursos Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas y Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento; siendo aprobado por FONDOEMPLEO, mediante la carta N° 067-UPS-AP/FE-2021 y carta N° 081-UPS-AP/FE-2021, respectivamente.

c. Conclusión general del proyecto

Conclusiones técnicas (alcance)

- El indicador de fin del proyecto estaba relacionado a: “60 beneficiarios de la CIA Minera Buenaventura, han fortalecido sus competencias laborales e incrementan su ingreso en un 5% de su ingreso. El medio de verificación de ambos indicadores según el Marco Lógico está referido a la presentación de Boletas de Pago, siendo sustentado por el sindicato Unidad Julcani en la medida que este incremento se da en el corto y mediano plazo de haber culminado las capacitaciones y principalmente ante una propuesta de recategorización y mejora de parte de la compañía u otra empresa; en cuanto a capacidades señaladas podemos observar las calificaciones obtenidas en cada curso, por lo que se puede afirmar que se ha logrado este indicador.
- **Respecto al indicador de Propósito.**
58 beneficiarios (96.7% de la meta programada) desarrollaron competencias laborales y presentan mayores oportunidades laborales en el mercado laboral formal. Lograron que 58 trabajadores de la minera Unidad Julcani equivalente al 96.6% (58 de 60); presentan oportunidades de mejora laboral. De acuerdo al Marco Lógico la institución ejecutora no presentó los medios de verificación consistente en Boletas de Pago ni los documentos de ascenso, sustentando el motivo a través de una carta.
- **Respecto al indicador de Componente:**
“60 beneficiarios adquieren nuevas capacidades técnicas al finalizar el proyecto”.
Lograron fortalecer capacidades a 58 (96.7%) trabajadores de la empresa minera para el proceso de capacitación, comprobándose con los medios de verificación de acuerdo al Marco Lógico: Copia de certificados, registro de asistencia a los cursos de capacitación. En el Informe Final la institución ejecutora presentó los medios de verificación como las constancias de asistencia a las capacitaciones, registro fotográfico e Informe de las entidades capacitadoras.
- En cuanto a la priorización de los beneficiarios trabajadores agremiados y no agremiados al sindicato Unidad Julcani, no fue previsto en la propuesta técnica; sin embargo, el proceso de selección alcanzó el 69% que representa a 54 trabajadores (de una meta de 78 seleccionados); mientras para los trabajadores no agremiados se alcanzó el 31% que representa a 24 trabajadores.
- Respecto a la participación de los beneficiarios en los cursos de capacitación, el proyecto culminó con 10 beneficiarios (17%) capacitados en el curso de Mecánico de mantenimiento de máquinas hidráulicas/neumáticas y calderas, 10 (17%) en el curso Mecánico Operador de máquinas herramientas en mantenimiento, 18 (31%)



en Capacitación especializada multidisciplinaria en base a las normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-2018 y 20 (35%) en el curso Software de planeamiento y modelamiento geológico 3D VULCAN 8.03; teniendo como meta el proyecto aprobado culminar con 10, 10, 20 y 20 trabajadores capacitados respectivamente. Mientras que 2 trabajadores no continuaron con el proceso de capacitación por problemas de salud tanto personal como de sus familiares.

Conclusiones técnicas (tiempo)

- ✓ Con fecha 04 de diciembre de 2020, mediante la Carta N°466-GPYS-FE-2020, FONDOEMPLEO aprobó la reprogramación de la fecha de inicio del proyecto, siendo esta el 07 de diciembre de 2020 y la fecha de su culminación el 06 de diciembre de 2021 (12 meses).
Este cambio fue establecido en la Adenda N°1, suscrita el 04.12.2020 donde se indicó además la vigencia del convenio hasta el 06.01.2022.
- ✓ El sindicato Unidad Julcani cumplió con el tiempo de duración del proyecto de 12 meses. Siendo la fecha de inicio el 07-12-2020 y de término el 06-12-2021.

Conclusiones presupuestales

- Mediante la N°466-GPYS-FE-2020 del 04.12.2020), se aprobó el informe N° 183-2020 GPYS-FE, respecto a modificación del presupuesto del proyecto, debido al impacto generado por la emergencia sanitaria producto del Covid-19. Se redujeron los aportes de FONDOEMPLEO y del sindicato, pasando de un presupuesto total de S/ 505,952.76 a S/458,542.72, para lo cual se suscribió la Adenda N° 1 el 04.12.2020.

Fuente de financiamiento	Presupuesto según Convenio* S/.	Total, según presupuesto vigente** S/.
FONDOEMPLEO (Sin LB, EF, ni gastos administrativos)	444,992.76	436,912.72
Sindicato Unidad Julcani	60,960.00	21,630.00
TOTAL	505,952.76	458,542.72

* Según convenio firmado el 26/02/2020.

** Según Adenda N° 1 al convenio firmada el 04/12/2020 generada por aplicación de Procedimiento de Control de Cambios.

- El proyecto ejecutó el 95.36% del presupuesto vigente a desembolsar de FONDOEMPLEO, es decir se ejecutó S/ 416,653.33 de S/ 436,912.72, mientras que el 4.63% equivalente a S/ 20,259.39, corresponde a saldos por menores gastos; en el componente 1: Beneficiarios del STMJ, desarrollan y/o fortalecen sus competencia laborales para mejorar su capacidad productiva y su empleabilidad, por S/1,995.05, principalmente en la partida 1.2 Beneficiarios desarrollan y/ fortalecen competencias laborales al culminar la capacitación y haber obtenido un certificado; en la que no se realizó el evento de manera presencial para la entrega de los certificados, entregándose directamente a los directivos del sindicato. El componente 6: Manejo del proyecto, presenta un saldo de S/ 12,457.43, que comprende saldos en las partidas 6.1 remuneraciones (S/ 9,594.67), 6.3 gastos de funcionamiento (S/ 2,862.76); y , 6.6 imprevistos por S/ 3,283.46 y 6.7 Supervisión interna S/ 2,523.46
- El proyecto ejecutó el 103.9% del presupuesto vigente del Sindicato Unidad Julcani, es decir se ejecutó S/. 22,480.00 de una programación de S/21,630.00. El aporte adicional no monetario de S/ 850 corresponde a la facilitación de una impresora para el campamento minero Julcani a fin de favorecer a los beneficiarios del proyecto en la impresión de las temáticas brindadas en los cursos de capacitación. El resto de contrapartida no monetaria corresponde a la valorización



en gastos de pasajes y transporte y servicios de refrigerio en el campamento para los cursos presenciales (S/ 17,000); aporte de una impresora (S/850) en la oficina, servicios básico para la oficina del proyecto (S/ 1,140) y alquiler de oficina (S/ 2,640).

Conclusiones Administrativas

- El Sindicato Unidad Julcani no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación al proyecto culminado.
- El Sindicato Unidad Julcani, no se encuentra sujeto a penalidades por retrasos en presentación de reportes o informes respecto al proyecto culminado.
- El Sindicato Unidad Julcani, no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.
- Los bienes no inscribibles como (1) laptop fue transferido por P&G al Sindicato Unidad Julcani, de acuerdo a la Carta N°414-UPS-AP/FE-2021 de fecha 20.10.2021 enviado por FONDOEMPLEO.

d. Lecciones aprendidas

- El desarrollo de los cursos virtuales debido a la Pandemia COVID 19, tuvo resultados positivos (tiempo, costos, prevención en salud, etc); sin embargo, el seguimiento y supervisión en muchos casos presentaron situaciones inesperadas debido a la débil señal del Internet en el campamento minero y los horarios de trabajo de los beneficiarios en turnos diferenciados, que luego de una previa coordinación con sus dirigentes, jefe de proyecto, entidad gestora y trabajadores fue superado.
- Los videos grabados, diapositivas y bibliografía virtual en algunos cursos (Normas ISO, y Software de planeamiento y modelamiento geológico 3D VULCAN 8.03), favorecieron a los trabajadores, reforzando y complementando las temáticas brindadas, siendo importante impulsar el uso de material digital, no solo por eventualidades, sino porque debemos insertarnos en ella tanto las entidades ejecutoras y FONDOEMPLEO.

e. Aproximación hacia la sostenibilidad

De acuerdo a la propuesta aprobada del proyecto no se ha contemplado acciones de sostenibilidad.

f. Logros

- Sindicato Unidad Julcani, logró el 96.6% de la meta del indicador a nivel de propósito del proyecto.
- Se ha contribuido a mejorar la empleabilidad de 58 beneficiarios del Sindicato de trabajadores mineros de la CIA de Minas Buenaventura - Unidad Julcani; mediante el fortalecimiento de competencias laborales generado por las capacitaciones, teniendo mayores oportunidades en el mercado laboral

g. Resultados no previstos

Ninguno

h. Inhabilitación a participar en concursos de FONDOEMPLEO (cláusula 15 del convenio).

De acuerdo al numeral 9.20 del capítulo IX, Disposiciones Finales de las Bases del Concurso LAT 6° de FONDOEMPLEO se indica que "Las instituciones Proponentes que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito serán penalizadas



según lo que se establezca en el Convenio de Financiamiento correspondiente: además quedarán inhabilitadas para participar en concursos futuros por el lapso de cuatro años". Al respecto es preciso señalar que el Sindicato Julcani ha logrado el 96.7% a nivel de propósito, habiendo presentado los medios de verificación que sustentan el logro de sus metas e informado que 2 beneficiarios abandonaron la capacitación en el curso Capacitación en normas ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 45001-20180, al finalizar el módulo 2 (julio 2021) por problemas de salud, afectados por el Covid 19; imposibilitando su culminación debido a los tiempos y al periodo de recuperación de su salud; situación no atribuible al Sindicato Unidad Julcani.

En relación al Manual de Gestión de proyectos, numeral 5.3 Informe de cierre del proyecto, indica que, si la Institución Ejecutora no logra al menos el 90% de las metas para cada uno de los componentes y propósito, quedarán inhabilitadas para participar en concursos futuros por el lapso de 4 años, al respecto el proyecto ha alcanzado a nivel de Propósito y Componente el 96.7%.

Ante ello, considerando que dentro de las obligaciones de la Institución Ejecutora se encuentra el cumplir con la ejecución del proyecto responsabilizándose técnica, administrativa y financieramente por su buen desarrollo así como llevar un registro correcto y completo de los medios de verificación técnica señalados en el marco lógico y la información de los beneficiarios del proyecto (Cláusula 8.1 a), e i) del Convenio), por lo tanto, no corresponde inhabilitar al Sindicato Julcani para participar en concursos futuros de FONDOEMPLEO.

Además, se analizó los siguientes ítems que se señalan en el Convenio de Financiamiento del Proyecto:

- **Conclusión anticipada del convenio por causas imputables a la Institución Ejecutora.** No corresponde porque el proyecto culminó en el periodo previsto (06.12.2021).
- **Incumplimiento en la presentación del informe final.** No corresponde, la institución ejecutora, a través de la entidad gestora P&G presentó el informe final mediante Carta N°FE-260/2021 del 20.12.2021, en plazo y según lo establecido en el Manual de Gestión y convenio suscrito.
- **Incumplimiento del procedimiento, plazos y/o condiciones de la transferencia de bienes.** Se realizó la transferencia de bienes de acuerdo a lo establecido en el Manual de gestión de proyectos.
- **El hallazgo de gastos no elegibles durante las acciones de auditoría o control posterior al término del proyecto.** Durante la ejecución del proyecto no se identificaron gastos no elegibles, tampoco al término del proyecto.
- **Por faltas éticas a los términos y condiciones establecidos en el Convenio.** No se han identificado faltas éticas a los términos y condiciones señaladas en el convenio suscrito.

6. ANEXOS

- Anexo 6.1: Carta de cierre de cuenta bancaria
- Anexo 6.2: Constancia de transferencia de devolución de saldos.
- Anexo 6.3: Solicitud de transferencia de bienes presentado por entidad gestora (P&G).
- Anexo 6.4: Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes.
- Anexo 6.5: Acta de transferencia de bienes no inscribibles



6.1 Carta de cierre de cuenta del proyecto L0604





L0604

Carta Nro. P&G S.A.C. 020/2021

Lima, 06 de diciembre de 2021

Señores
Interbank

Presente. –

Asunto: Solicitud de cancelación de la cuenta negocios N° 2003003060436

De mi mayor consideración

Por intermedio de la presente y en mi condición de representante legal, hago llegar el cordial saludo a nombre de mi representada Planeamiento & Gestión S.A.C., identificada con RUC 20501611965, domiciliada en Jr. Juan Bielovucic 1307- Lince-Lima-Lima, para solicitar a vuestra entidad la cancelación inmediata y definitiva de la cuenta negocios N° 2003003060436, por culminación y cierre de proyecto.

Asimismo, indicar que el saldo de la cuenta debe ser transferido a la cuenta corriente de nuestro proveedor Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo-FONDOEMPLO, con RUC: 20419022722.

Datos de la cuenta (Banco BANBIF).

Cuenta corriente en soles: 007000636777

CCI de la cta.cte en soles 038-100-107000636777-47.

Por otro lado, indicar que las comisiones bancarias que se generen por esta operación serán canceladas en efectivo.

Sin otro particular quedo de usted

Atentamente;


ANGELA ANGELENG ANORGA
REPRESENTANTE FINANCIERO


ECON. JUAN ESCOBAR GUARDIA
GERENTE GENERAL
Planeamiento & Gestión S.A.C.

Jr. Juan Bielovucic N°1307
Lima 14
(511) 442-1136
jescobar@planeamientoygestion.com.pe
<https://planeamientoygestion.com.pe>

Anexo 6.2 Constancia de transferencia de devolución de fondos presentado por la entidad gestora (P&G)





TDA 041 REG B39304 Tra.630-3030468 06/12/2021 11:31:20
TRANSFERENCIA INTERBANCARIA Nro.Opn.00095
NOMBRE : PLANEAMIENTO Y GESTION
T.DOC. : RUC NRO. : 20501611965
TRANSFERENCIA ORDINARIA
INTERAM FINANZAS CCI : 038-100-107000636777-47

MONEDA : SOL
IMPORTE : 634.72
CONISION OP : 5.62
TOTAL PAGADO : 640.34

FORMA DE PAGO
EFFECT. S/ 5.62 / RECIBIDO: S/ 5.70
C.CTE S/ 634.72 NRO: 200-3003060436
A ENTREGAR S/ 0.10

Anexo 6.3: Solicitud de transferencia de bienes presentado por la entidad gestora (P&G)





Carta Nro. FE-218/2021

Lima, 13 de octubre de 2021

Sr.
Enrique Chon Yamasato
Director Ejecutivo
FONDOEMPLEO
Presente.-

Asunto: Propuesta de transferencia de bienes adquiridos en el proyecto Capacitación Laboral – Minería – STMJ – Huancavelica – L-06-04

Atención: Sr. Máximo Palacios Aymara

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en el marco de la ejecución del proyecto Capacitación Laboral – Minería – STMJ – Huancavelica – L-06-04, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.2.1 del Manual de Gestión de Proyectos de FONDOEMPLEO, cumplimos con él envío de la solicitud de transferencia de bienes adquiridos en el proyecto en mención.


N° Item	Producto	Fecha	N° Comprobante	Proveedor	Cantidad	Descripción	Importe S/	Receptor de la donación
1	Laptop	11/02/2021	002-337	Microsoft E.I.R.L.	1	Laptop marca Lenovo 82C5YL5-III. Intel core i5-1035G1 15.6" 8GB RAM DOR 4-2400 M.2 250GB 1TB DISCO 7400RPM VIDEO NVIDIA 4X330 2GB, modelo 82C5, Serie N°PF1B0Y9G	3,000.00	Sindicato de trabajadores Mineros Buenaventura SAA
Total							3,000.00	

Teniendo en cuenta que el Sindicato de trabajadores Mineros Buenaventura SAA, Julcani y sus integrantes fueron beneficiarios del proyecto, y que el Sindicato continuará desarrollando sus actividades en la zona de intervención, las cuales incluyen actividades que contribuyen al fortalecimiento de la gestión organizacional y administrativa del sindicato y el fortalecimiento y desarrollo de competencias de los trabajadores agremiados y no agremiados.

Solicitamos que los bienes adquiridos en el proyecto con financiamiento de FONDOEMPLEO, se transfieran a la Institución Ejecutora (Sindicato de trabajadores Mineros Buenaventura SAA, Julcani), con la finalidad de dar continuidad a los objetivos a los que contribuye FONDOEMPLEO con el proyecto L-06-04.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente


ECON. JUAN ESCOBAR GUARDIA
Gerente General
Planeamiento & Gestión S.A.C

Jr. Juan Bielovucic N°1307
Lima 14
(511) 442-1136
jescobar@planeamientoygestion.com.pe
<https://planeamientoygestion.com.pe>



Anexo 6.4 Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes.



CARTA N°414-UPS-AP/FE-2021

Lima, 20 de octubre del 2021

Señor
JUAN ESCOBAR GUARDIA
 GERENTE GENERAL
 Planeamiento & Gestión S.A.C
Presente. -

Asunto: Transferencia de Bienes del proyecto L0604 "Capacitación Laboral - Minería-STMJ - Huancavelica".

Referencia: Carta Nro. FE-218/2021 (de fecha 13.10.2021)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de referencia, mediante el cual comunican la propuesta de transferencia de bienes del proyecto L0604 "Capacitación Laboral - Minería- STMJ - Huancavelica".

Al respecto, en aplicación del numeral 5.2.1 del Manual de Gestión de Proyectos, FONDOEMPLEO le comunica que el destino del bien adquirido con recursos de FONDOEMPLEO será realizado de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Laptop marca Lenovo 82C5YL5-IL Intel core i5-103561 15.6" 8GB RAM DOR 4-2400 M.2 250GB 1TB DISCO 7400RPM VIDEO NVIDIA 4X330 2GB, modelo 82C5, Serie N°PFIBOY9G	01	No Inscriptible	Sindicato de trabajadores Mineros Buenaventura - Unidad Julcani SAA,

Considerando que el proyecto se ejecuta bajo la modalidad con apoyo, su representada deberá coordinar con el representante legal del Sindicato de Trabajadores Mineros Buenaventura - Unidad Julcani las acciones que correspondan para la transferencia de bienes y presentar la documentación siguiente a fin de verificar el cumplimiento de la transferencia:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución gestora (P&G) precisando las facultades para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.
2. Copia simple de la vigencia poder del representante legal de la institución receptora (Sindicato de trabajadores Mineros Buenaventura - Unidad Julcani), precisando las facultades para recibir donaciones o transferencias a título gratuito.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la entidad gestora y de la institución receptora.
4. Copia simple del Contrato de Transferencia de Bienes a Título Gratuito (se adjunta modelo en Anexo A), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.

Los documentos señalados deberán ser presentados a FONDOEMPLEO vía correo electrónico a tramitadocumentario@fondoempleo.com.pe, con copia al Analista asignado para los fines correspondientes.

Por otro lado, a fin de cumplir con lo que indica el Manual de Gestión de Proyectos 6° LAT, en el numeral V. Cierre de proyecto "La entidad gestora deberá asegurar que las actividades culminen treinta (30) días calendario de la fecha de término prevista en el convenio de financiamiento, a fin de dedicar el último mes para la transferencia de bienes, el cierre de la cuenta corriente y la elaboración del Informe Final del proyecto".

Por último, precisar que de acuerdo a la cláusula VI del Manual de Gestión; si la entidad gestora incurre en incumplimiento a lo establecido en el Manual, se aplicará las penalidades establecidas en el contrato suscrito.

Atentamente,



Margo Limay Ríos
 Gerente de Proyectos y Servicios
 FONDOEMPLEO

MLR/mmpa

S E M B R A N D O
 P R O Y E C T O S

Anexo 6.5 Acta de transferencia de bienes no inscribibles.





CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES TÍTULO GRATUITO

Conste por el presente documento, el contrato de donación de bienes que celebran de una parte:

PLANEAMIENTO & GESTIÓN S.A.C. identificado con RUC N° 20501611965, con domicilio fiscal en Jr. Juan Bielovucic N° 1307, en el distrito de Lince – Provincia y Departamento de Lima, representada por su gerente General, el Sr. Juan Faustino Escobar Guardia, identificado con DNI N° 07541805, según consta en el Asiento A00001 de la Partida N° 11257743, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL DONANTE**, y de la otra parte:

EL SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS DE LA COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. JULCANI, con domicilio en el campamento Minero Julcani, distrito de Cochaccasa, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, debidamente representado por su secretario General, el Sr. Yoni Soto Pérez, identificado con DNI N° 40594281, a quien en adelante se le denominará **EL DONATARIO**.

ANTECEDENTES

PRIMERA. - **EL DONANTE** es propietario de los siguientes bienes muebles adquiridos durante la ejecución del proyecto "Capacitación Laboral – Minería – STMJ – Huancavelica – L-06-04", financiado por FONDOEMPLEO.

N° Item	Producto	Cantidad	Descripción	Importe S/
1	Laptop	1	Laptop marca Lenovo Intel Core i5, 15.6" 8GB RAM 1TB DISCO, modelo 82C5, Serie N°PF1B0Y9G	3,000.00

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - Por el presente contrato **EL DONANTE** se obliga a transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles descritos en la cláusula primera a favor de **EL DONATARIO**, a título de donación. **EL DONATARIO** a su turno expresa su voluntad de aceptar la donación de los referidos bienes y se compromete a recibirlos en la forma y oportunidad pactada en las siguientes cláusulas.

DE LAS PARTES

TERCERA. - **EL DONANTE** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles. **EL DONATARIO** manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para recibir donaciones.

CUARTA. - **EL DONANTE** se obliga a entregar los bienes objeto a la prestación a su cargo a la firma del presente documento, en un solo acto que se verificará con la entrega física de los mismos.

QUINTA. - Las partes acuerdan que el lugar de entrega de los bienes será el domicilio de **EL DONATARIO**.

SOLO SE LEGALIZA LAS FIRMAS NO CERTIFICANSE EL CONTENIDO DEL CONTRATO NI LA PROPIEDAD DE LOS CONTRATANTES

EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DEL D.S. 005-2013-JUS EL 15/05/2013 EL(LOS) CONTRATANTE(S) DECLARAN(BA) BAJO JURAMENTO QUE NINGUN PAGO EFECTUADO EN EFECTIVO SE HA REALIZADO AL INTERIOR DEL FICUC NOTARIAL NI HA SIDO MATERIA DE CERTIFICACION NOTARIAL DE ENTREGA





SEXTA. - La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento del Proyecto Capacitación Laboral - Minería - STMJ - Huancavelica - L-06-04 celebrado entre el SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS DE LA COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. JULCANI y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO.

SEPTIMA. - Las partes acuerdan que todos los gastos que se originen por la celebración, formalización y ejecución del presente contrato serán asumidos por **EL DONANTE** y **EL DONATARIO**.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

OCTAVA. - Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

NOVENA. - En el presente acto Planeamiento & Gestión S.A.C. hace entrega de los bienes al representante legal del Sindicato de Trabajadores Mineros de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. Julcani.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes muebles y que se encuentran en buenas condiciones de operatividad, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 29 de octubre de 2021

Juan Escobar Guardia
ECON. JUAN ESCOBAR GUARDIA
 GERENTE GENERAL
 Planeamiento & Gestión S.A.C



DONANTE:

Juan Escobar Guardia

DONATARIO:

SOLO SE LEGALIZA LAS FIRMAS NO CERTIFICANSE EL CONTENIDO DEL CONTRATO NI LA PROMERIDAD DE LAS CONTRATANTES

EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DEL D.S. 006-2019-JUS DEL 15/03/2013 (ELLOS) CONTRAVENTE(S) DECLARAR(AN) BAJO JURAMENTO QUE NINGUN PAGO EFECTUADO EN EFECTIVO SE HA REALIZADO AL INTERIOR DEL OFICIO NOTARIAL NI HA SIDO MATERIA DE CERTIFICACION NOTARIAL DE ENTREGA

LEGALIZACION AL DORSO →

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA ↻



JORGE LUIS GONZALES LOLI ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.-----
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE
 A: **JUAN FAUSTINO ESCOBAR GUARDIA CON DNI. 07541805; QUIEN FIRMA EN
 REPRESENTACION DE PLANEAMIENTO & GESTION SAC; SEGUN PARTIDA N°
 11257743 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SOLO SE LEGALIZA LA
 FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ARTICULO
 108 DECRETO LEGISLATIVO 1049)..-----
 LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2021-----**



JORGE LUIS GONZALES LOLI
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 MSC

[Handwritten signature]



DOL	FACT. 74460272
Vº	

BM N° 74460272

CERTIFICO.- La autenticidad la firma que antecede suscrita por **don YONI SOTO PEREZ DNI N° 40594281 - SECRETARIO GERENTE** de la empresa **SINDICATO DE TRABAJADORES MINEROS DE LA COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A JULCANI** facultado según Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11030311 del Registro de Personas Jurídicas de **HUANCAVELICA** representante legal que firma e imprime su huella dactilar habiéndose exigido el Documento Nacional de Identidad y utilizado la comparación Biométrica de las huellas dactilares del interviniente, a través del servicio que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.; De lo que doy fe, legalizo la firma y huella dactilar. La Notaria no asume responsabilidad sobre el contenido del documento (Artículo 108 Dec. Leg. 1049).-

Huancayo, 12 de Noviembre de 2021



[Handwritten signature]
Lubisa Tovar Pineda
 ABOGADA
 NOTARIA DE HUANCAYO

